

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	ACTA DE COMITÉ INTERNO DE CONTRATACIÓN	Código: FO-M7-P6-007
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 01/02/2021

ORGANISMO: Secretaría de Desarrollo Económico

ACTA No. 39

Fecha	30 de septiembre del 2025
Hora	05:00 pm
Lugar	Despacho Secretaría Desarrollo Económico

MIEMBROS:

Nombre	Cargo
Manuel Alejandro Naranjo Giraldo	Secretario de Desarrollo Económico
Oscar Andrés Sánchez Álvarez	Director de Turismo
Yesid Cano Toro	Rol Financiero
Diana Marcela Infante Zuluaga	Rol Jurídico
Mary Luz Quintero Arias	Secretaria Técnica

INVITADO (S) PERMANENTE (S):

Nombre	Cargo

ASISTENTES:

Nombre	Cargo
Manuel Alejandro Naranjo Giraldo	Secretario de Desarrollo Económico
Oscar Andrés Sánchez Álvarez	Director de Turismo
Yesid Cano Toro	Rol Financiero
Jaime León Sánchez Cadavid	Rol Logístico
Diana Marcela Infante Zuluaga	Rol Jurídico
Cyomara Ríos Flórez	Rol Técnico
Mary Luz Quintero Arias	Secretaria Técnica

ORDEN DEL DÍA:

1. Solicitudes para iniciar procesos contractuales.
2. Solicitudes para adicionar, prorrogar, modificar o suspender contratos/convenios.
3. Solicitudes para adjudicar procesos contractuales.
4. Propositiones y varios.

DESARROLLO DEL TEMARIO:

De conformidad con la Resolución No. 2025060000887 del 17 de enero de 2025 se conformó el Comité Interno de Contratación de la Secretaría de Desarrollo Económico para analizar, orientar y recomendar los siguientes procesos contractuales:

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	ACTA DE COMITÉ INTERNO DE CONTRATACIÓN	Código: FO-M7-P6-007
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 01/02/2021

1. Solicitudes para iniciar procesos contractuales

1.1 Dirección o Dependencia: Dirección de Turismo.

1.1.1. Solicitud para iniciar proceso de convenio de Asociación, Régimen Especial. Ley 489 de 1998, Artículo 96. Decreto 092 de 2017, Artículo 5, entre el Departamento de Antioquia, Secretaria de Desarrollo Económico y la Cámara de Comercio de Magdalena Medio y Nordeste Antioqueño.

No. de Estudio Previo: 16837

Objeto	Articular esfuerzos administrativos, financieros, técnicos y logísticos para promover el turismo sostenible y regenerativo en el Magdalena Medio, mediante el diseño e implementación de la Ruta Paisaje Cultural Ganadero, en el marco del programa Antioquia es Mágica.
Presupuesto Oficial	<p>El valor del convenio corresponde a la suma de los aportes del Departamento de Antioquia - Secretaria de Desarrollo Económico, más los aportes propuestos por el conveniente Cámara de Comercio de Magdalena Medio y Nordeste Antioqueño, según la propuesta y la manifestación de interés presentada, los cuales se distribuyen de la siguiente manera:</p> <p>Una vez terminado el proceso publicado en el Aviso de publicación 1 en SECOP II, bajo la modalidad Solicitud de Información a los Proveedores, el valor final total del Convenio es de CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES PESOS M/L (\$136.000.000), IVA incluido, distribuido de la siguiente manera:</p> <p>Los recursos en efectivo del Departamento de Antioquia Secretaría de Desarrollo Económico, en efectivo ascienden a la suma de NOVENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M.L. (\$95.200.000), correspondiente al 70%, del valor total del convenio.</p> <p>El aporte en efectivo de Cámara de Comercio de Magdalena Medio y Nordeste Antioqueño: CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$40.800.000), correspondiente al 30%.</p>
Número y valor de CDP o VF	<p>DEPARTAMENTO</p> <p>Rubro presupuestal: 2320202008/161G/0-1010/C35021/110071 FONDOS COMUNES ICLD Desarrollo de destinos Turísticos En Antioquia</p> <p>CDP: 3500056222 del 28-08-2025 por valor de NOVENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$95.200.000) M/L</p> <p>Vigencia futura: N/A</p>

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA REPÚBLICA DE COLOMBIA	ACTA DE COMITÉ INTERNO DE CONTRATACIÓN	Código: FO-M7-P6-007
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 01/02/2021

	El aporte en efectivo de Cámara de Comercio de Magdalena Medio y Nordeste Antioqueño: CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$40.800.000).
Certificado de Registro de Programas y Proyectos	DEPARTAMENTO Nombre: Desarrollo de destinos Turísticos en Antioquia BPIN/BPID: 2024003050099 Elemento PEP: 11-0071 Vigente hasta: 5 de septiembre de 2025
Plazo	Dos (2) meses contados a partir de la firma del acta de inicio, sin exceder el 15 de diciembre de 2025.
Expone	Cyomara Ríos Flórez
Miembros del CAE	Rol Técnico: Cyomara Ríos Flórez Rol Logístico: Jaime León Sánchez Cadavid Rol Jurídico: Diana Marcela Infante Zuluaga
Directivo del Área Responsable del Proyecto	Oscar Andrés Sánchez Álvarez, Director de Turismo.
Documentos aportados	<ul style="list-style-type: none"> - Lista de chequeo - Estudios previos - Análisis del sector - Matriz riesgos. - CDP - Certificado banco de proyectos - Solicitud cotizaciones presupuesto- - Resolución Comité Asesor y evaluador (CAE) - Certificado de aportes en efectivo de la ESAL seleccionada - Propuesta Técnica presentada por la ESAL seleccionada - Manual de seguridad y salud en el trabajo dirigido a contratistas, que se encuentra en el aplicativo ISOLUCIONV3.9.

Observación: El turismo es un sector con alto potencial de crecimiento, que contribuye a mejorar la calidad de vida de los habitantes de Antioquia y aporta al desarrollo económico y social de las regiones.

El turismo de naturaleza y el agroturismo permiten a los visitantes conectarse con la vida rural, aprender sobre diferentes prácticas agrícolas y pecuarias (ganaderas) y disfrutar de los paisajes naturales. Este enfoque no solo beneficia económicamente a las comunidades locales, sino que también contribuye a la preservación del patrimonio cultural y ambiental. La música, las tradiciones y las festividades asociadas a la vida rural son ejemplos de manifestaciones culturales que podrían atraer al turismo cultural.

Además, la interacción entre el turismo de naturaleza y la ganadería ha suscitado interés en Colombia, un país rico en diversidad cultural y natural. La integración de la agricultura, ganadería y turismo ofrece un camino hacia el desarrollo rural sostenible, pero requiere de una planificación cuidadosa, inversión en infraestructuras y formación, y un compromiso por la sostenibilidad.

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	ACTA DE COMITÉ INTERNO DE CONTRATACIÓN	Código: FO-M7-P6-007
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 01/02/2021

La ganadería ha sido una actividad económica y cultural esencial en muchas regiones de Colombia, especialmente en áreas rurales donde la cría de ganado ha moldeado la vida y las tradiciones locales. Sin embargo, la integración de la ganadería con el turismo ofrece una oportunidad única para diversificar ingresos y promover la conservación de tradiciones culturales y prácticas sostenibles.

Es así como, el proyecto "Paisaje Cultural Ganadero" busca aprovechar la riqueza cultural y natural de las regiones ganaderas del Magdalena Medio para crear una oferta turística atractiva y sostenible, que beneficie tanto a los visitantes como a las comunidades locales a través del desarrollo de una metodología que nos permite identificar la capacidad empresarial y la puesta en escena de los componentes del territorio, entre ellos los recursos, los atractivos, la inversión, las capacidades técnicas profesionales y las experiencias que permitan reconocer los territorios de manera vivencial. Los beneficiarios directos serán hasta veinte (20) MiPymes ligados al subsector de alojamiento y hospedaje, establecimientos gastronómicos y fincas ganaderas del Magdalena Medio afiliadas a COMFAMA y no afiliados, por medio de formación y club de producto, donde se abordarán temáticas de interés particular para el sector turístico.

Para lo cual se consideran las siguientes actividades:

Se contará con una convocatoria inicial que vincule hasta veinte (20) MiPymes y una socialización con los grupos de interés en el cumplimiento de requisitos que se exigen en la participación del proyecto. (Recepción de documentos).

Para el eje temático se busca fortalecer el tejido empresarial del subsector turístico y ganadero en la subregión del Magdalena Medio antioqueño, a través del diseño y ejecución de una ruta metodológica que articula formación, mentoría, caracterización territorial y co-creación de experiencias. Esta estrategia se implementa en dos momentos clave, orientados al reconocimiento de las condiciones actuales de los empresarios, y a la construcción de productos turísticos que integren el paisaje cultural ganadero como valor diferencial.

METODOLOGÍA GENERAL

Esta estrategia se implementa en momentos clave, orientados al reconocimiento de las condiciones actuales de los empresarios, y a la construcción de productos turísticos que integren el paisaje cultural ganadero como valor diferencial.

1. Convocatoria

Invitar y motivar la participación activa de empresarios del sector turismo, HORECA y representantes del gremio bovino en el proyecto Paisaje Cultural Ganadero, promoviendo su vinculación mediante canales de comunicación efectivos.

Descripción de la actividad

Se realizará una campaña de convocatoria dirigida a los actores clave del sector turismo y ganadero mediante los siguientes medios:

Recursos necesarios

- Base de datos de contactos del sector turismo y ganadero
- Acceso a plataformas de mensajería y redes sociales
- Material gráfico y textual para difusión
- Equipo de apoyo para llamadas y seguimiento

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	ACTA DE COMITÉ INTERNO DE CONTRATACIÓN	Código: FO-M7-P6-007
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 01/02/2021

2. Evento de socialización

Presentar los objetivos, alcances, beneficios y oportunidades del proyecto Paisaje Cultural Ganadero a empresarios del sector turismo, HORECA, representantes del gremio ganadero y otros actores estratégicos del territorio, fomentando el diálogo y la apropiación del proyecto.

Descripción de la actividad

Se llevará a cabo un evento presencial de socialización con capacidad hasta para cuarenta (50) personas, en el auditorio de la Cámara de Comercio del Magdalena Medio y Nordeste Antioqueño, espacio adecuado para la interacción y el intercambio de ideas, (contará con refrigerio, hidratación y aspectos logísticos) y tendrá una duración de hasta cuatro (4) horas.

3. Diagnóstico de entrada y análisis del estado del modelo de negocio de cada empresario (IRLS)

Diagnóstico de entrada y análisis del estado del modelo de negocio de cada empresario (IRLS): Se realiza una mentoría personalizada con cada empresario para aplicar el instrumento IRLS, que permite evaluar el estado actual del modelo de negocio. Se identifican fortalezas, debilidades y oportunidades de mejora, generando un diagnóstico inicial como base para el acompañamiento.

Actividades

Recolección de información básica de cada empresario (formulario de caracterización) a través de entrevistas individuales para conocer el estado actual del negocio aplicando la herramienta (IRLS).

4. Taller participativo: Identificación de la demanda real y potencial del territorio + perfil del visitante y la identificación de los productos turístico.

Mediante un taller participativo, se trabaja con los empresarios para identificar el tipo de visitantes que llegan al territorio, sus intereses y necesidades. Se construye el perfil del visitante ideal y se analiza la demanda turística potencial, orientando la oferta hacia ese mercado objetivo.

Actividades

- Taller participativo con empresarios del sector turismo, HORECA y ganadero.
- Dinámicas grupales para identificar visitantes actuales y potenciales.
- Análisis de datos turísticos disponibles.
- Construcción de perfiles de visitantes (segmentación de mercado).
- Consolidación de resultados en informe técnico.

5. Mentoría personalizada sobre requisitos legales y normativos, plan de acción y modelo de negocio.

A través de sesiones de mentoría, se acompaña a los empresarios en la identificación y estructuración de productos turísticos basados en sus recursos, servicios y atractivos. Se busca integrar estos productos al concepto de paisaje cultural ganadero, resaltando su valor patrimonial y experiencial.

Actividades

- Mentoría personalizada con cada empresario para explorar su oferta turística.
- Inventario de atractivos y servicios disponibles en el territorio.
- Evaluación de potencial turístico de productos existentes.
- Propuesta de productos turísticos integrados al paisaje cultural ganadero.

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	ACTA DE COMITÉ INTERNO DE CONTRATACIÓN	Código: FO-M7-P6-007
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 01/02/2021

- Validación de la integración con el empresario.

6. Plan Comunicacional

Durante el desarrollo de las actividades del proyecto, se realiza un acompañamiento constante para documentar los procesos, interacciones y resultados. Esto incluye la captura de fotografías, grabaciones de audio/video y recopilación de testimonios.

Esto permitirá generar insumos reales y verificables que evidencian el avance del proyecto, fortalecen la transparencia y sirven como material para la rendición de cuentas, promoción y memoria institucional.

Los Reels son altamente efectivos para captar la atención en redes sociales, aumentar el alcance del proyecto, generar interés en la comunidad y posicionar el Paisaje Cultural Ganadero como una iniciativa innovadora y participativa.

De conformidad con el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, las entidades estatales podrán asociarse con personas jurídicas particulares, mediante el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquellas la ley.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 5 del Decreto 092 de 2017, las entidades estatales pueden suscribir convenios de asociación con Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL) de reconocida idoneidad, para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que les han sido asignadas por la Ley, conforme a lo previsto en el artículo 96 de la Ley 489 de 1998. En estos casos, dichos convenios no estarán sujetos a un proceso competitivo, siempre que la ESAL aporte recursos en dinero por un valor igual o superior al treinta por ciento (30%) del valor total del convenio.

Con el fin de adelantar la ejecución del proyecto el Departamento de Antioquia - Secretaría de Desarrollo Económico, publicó en la plataforma de contratación pública Colombia Compra Eficiente- SECOP II, Aviso de publicación 1. Con el propósito de invitar a Entidades Sin Ánimo de Lucro ESAL interesadas en manifestar su intención para celebrar un convenio de asociación. En respuesta a dicha convocatoria, únicamente la entidad Cámara de Comercio de Magdalena Medio y Nordeste Antioqueño presentó manifestación formal de interés, incluyendo el valor de su participación en efectivo, conforme al presupuesto y a los requerimientos establecidos en el proyecto, es la única ESAL que, responde positivamente, manifestando aporte de recursos del 30% del valor total del proyecto, por lo tanto, no se realizó un proceso competitivo.

Los aportes por parte de Cámara de Comercio de Magdalena Medio y Nordeste Antioqueño representan el 30% del total del presente convenio en efectivo, justificando así la modalidad de contratación directa aplicable al presente acuerdo.

La Cámara de Comercio de Magdalena Medio y Nordeste Antioqueño es una entidad jurídica, de derecho privado, de carácter corporativo, gremial y sin ánimo de lucro, integradas por los comerciantes matriculados en el respectivo registro mercantil.

La Cámara de Comercio de Magdalena Medio y Nordeste Antioqueño, aparte de presentar una propuesta técnica, con aporte del 30% del total del presente convenio en efectivo, cuenta con el conocimiento y el reconocimiento de la comunidad económica de las subregiones donde se desarrollará el proyecto, además del relacionamiento con las demás Cámaras de Comercio del departamento y demás instituciones que hacen parte del sector turístico y el gremio ganadero le

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	ACTA DE COMITÉ INTERNO DE CONTRATACIÓN	Código: FO-M7-P6-007
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 01/02/2021

permiten el acceso a información y apoyo logístico, cuando sea requerido en la ejecución del proyecto. Además, fue el ejecutor de los Contratos No 4600014053 y No 4600015479.

Aunado a lo anterior, la Cámara de Comercio del Magdalena Medio y Nordeste Antioqueño, por su ubicación geográfica, acorde en gran medida con el área de ejecución del proyecto, la hace conocedora de los actores del sector turístico y el gremio ganadero a nivel regional, y además cuenta con la posibilidad de trabajo concertado con las demás instituciones del departamento, generando ventajas para la ejecución del proyecto.

La Cámara del Magdalena Medio y Nordeste Antioqueño pone a disposición el personal profesional, técnico y operativo, la experiencia en proyectos regionales, además del conocimiento acumulado, las instalaciones y sus gestiones, para el adecuado desarrollo de esta propuesta, en pro del mejoramiento y competitividad del sector pecuario Antioqueño. Finalmente, la Cámara del Magdalena Medio y Nordeste Antioqueño tiene como una de sus misiones el acompañamiento con responsabilidad y compromiso con el sector productor, en el cual está la comunidad agropecuaria, para el mejoramiento de la competitividad del sector cárnico bovino del departamento.

La Cámara de Comercio del Magdalena Medio y Nordeste Antioqueño, ha desarrollado proyectos que promueven el sector turístico de las subregiones del Magdalena Medio y Nordeste Antioqueño, que permiten identificar y caracterizar la oferta turística buscando obtener información de fuentes primarias y secundarias bajo esquemas metodológicos participativos que lleven a una caracterización de la oferta empresarial, teniendo en cuenta el entorno social y político de los territorios que permita proyectar una visión prospectiva del desarrollo turístico, con el objeto de diseñar e implementar programas, estrategias y acciones que permitan aumentar la productividad de la población objetivo.

En este contexto, la Cámara de Comercio del Magdalena Medio y Nordeste Antioqueño, entidad sin ánimo de lucro, es la entidad que presta servicios que permiten incrementar la competitividad, productividad y el desarrollo económico empresarial a partir de las vocaciones productivas del territorio

Conclusión: se recomienda y se lleva a la aprobación del COS.

El Comité verifica que, a la fecha, la necesidad o necesidades relacionadas con este proceso de contratación, se encuentran debidamente registradas, actualizadas y aprobadas en el Plan Anual de Adquisiciones en el aplicativo SAP.

El ordenador del gasto RECOMIENDA X NO RECOMIENDA el inicio del presente proceso.

Se remite para recomendación por parte del Comité de Orientación y Seguimiento en Contratación SI X NO .

2. Solicitudes para adicionar, prorrogar, modificar o suspender contratos/convenios:

No se presentaron solicitudes para adicionar, prorrogar, modificar o suspender contratos/convenios.

3. Solicitudes para adjudicar procesos contractuales:

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	ACTA DE COMITÉ INTERNO DE CONTRATACIÓN	Código: FO-M7-P6-007
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 01/02/2021

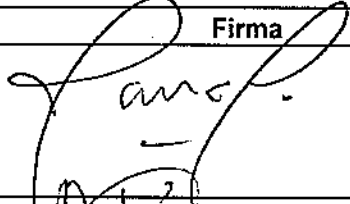
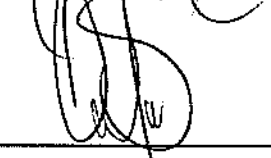
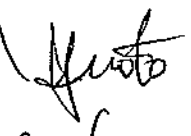
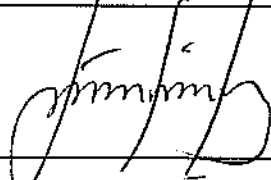
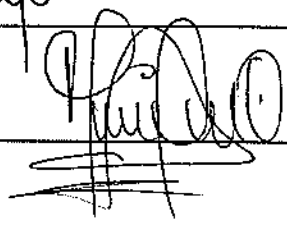
No se presentaron solicitudes para adjudicar procesos contractuales

4. Propositiones y Varios:

No se presentaron proposiciones y varios.

El listado de asistencia el cual se anexa, hace parte integral de la presente acta.

Siendo las 05:30 pm. Se da por terminado el comité. En constancia de lo anterior firman los miembros del comité interno:

Nombre	Cargo	Firma
Manuel Alejandro Naranjo Giraldo	Secretario de Desarrollo Económico	
Oscar Andrés Sánchez Álvarez	Director de Turismo	
Yesid Cano Toro	Rol Financiero	
Jaime León Sánchez Cadavid	Rol Logístico	
Diana Marcela Infante Zuluaga	Rol Jurídico	DIANA MARCELA INFANTE ZULUAGA
Cyomara Ríos Flórez	Rol Técnico	Cyomara Ríos Flórez.
Mary Luz Quintero Arias	Secretaria Técnica	

Código: FO-M1-P7-001

Fecha de aprobación: 04/02/2025

FIRMA
JRM.
ma.gov.co
Humberto J
Quirós.
Fieat
Juan Carlos Martínez In
José Antonio

Con la firma del presente formo parte de la Autorización a la Administración Departamental, para que utilice la información consignada en el mismo con fines estadísticos y/o académicos. En cumplimiento del artículo 7 del Decreto 1377 de 2013, por medio del cual se reglamentó la Ley 1581 de 2012 en la que expidió el régimen general de la protección de datos personales.



LISTADO ASISTENCIA

Código: FO-M1-P7-001

Version: 03

Fecha de aprobación: 04/02/2025

FECHA:

HORA:

LUGAR EVENTO:

ASUNTO:

DEPENDENCIA RESPONSABLE:

[illegible]

Con la firma del presente formato usted autoriza a la Administración Departamental, para que utilice la información consignada en el mismo con fines estadísticos y/o académicos". En cumplimiento del artículo 7 del Decreto 1377 de 2013 por medio del cual se reglamenta la Ley 1581 de 2012 en la que expidió el régimen general de la protección de datos personales.